MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3075

TEMUCO, 03 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2536 con fecha 23 de Agosto 2017 que aprueba la actividad Entrega de beneficios a proyectos más votados.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 2536 con fecha 29 de Septiembre 2017 debido a que los colegios asistentes tenían actividades escolares propias de Fiestas Patrias.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°2536 con fecha 29 de Septiembre 2017 debido a que los colegios asistentes tenían actividades escolares propias de Fiestas Patrias.

Donde Dice:	Fecha Actividad 29 de Septiembre 2017
Debe Decir:	Fecha Actividad 06 de Octubre 2017

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio 2536 con fecha 23 de Agosto 2017 que aprueba la actividad Congreso Comunal Infantil se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

JCFI/GEC/tcc

Distribución:
- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.

1375410